



DECRETO N° 1057

CHIGUAYANTE 13 JUN 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese la transferencia de la Patente Comercial Rol 2-200548, de propiedad de ROSA FILOMENA PITRUHUEN PAILLAO, C.I. N° a favor de COMERCIAL HERRERA S.p.A., R.U.T. N° 76.650.925-8, para que sea explotada en el establecimiento comercial ubicado en CALLE BIO BIO N° 504, (ex 13), comuna de Chiguayante.
2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales. .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/R/C/mpr.

Distribución:

Interesado ✓

Secretaría Municipal

Patentes y Rentas Municipales

Dirección Jurídica (formato digital)

Dirección de Control (formato digital)

Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)

